



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



San Juan de Lurigancho, 19 de agosto del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°022 -2021-ST-CODISEC/MDSJL

Señores (as) Miembros del CODISEC - SJL

Presente. -

Asunto: Invitación a la VIII Sesión Ordinaria del CODISEC 2021 bajo la modalidad no presencial.

Referencia: Ley N°27933, Decreto Supremo N° 001-2014 y modificatorias. Decreto Supremo N° 094-2020 PCM.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar que teniendo en cuenta lo dispuesto mediante el Decreto Supremo **N° 044-2020-PCM** de fecha 15 de marzo del 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID-19, como el Decreto Supremo **N°131-2021-PCM**, que dispone la prórroga del periodo de Estado de Emergencia por plazo de treinta y un (31) días calendarios, a partir del domingo 01 agosto de 2021, por las graves circunstancias que afecta la vida de las personas se considera necesario viabilizar la factibilidad de cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC San Juan de Lurigancho, en virtud de lo cual se le invita a participar a la **VIII Sesión Ordinaria del CODISEC San Juan de Lurigancho 2021** bajo la modalidad no presencial, en cumplimiento a las normas de la referencia, según el detalle siguiente:

Día : miércoles 25 de agosto del 2021

Hora : 11:00 a.m.

Medio Electrónico: APP ZOOM

AGENDA

- 1.-Informe de la **GSC-SJL** acerca del desarrollo de las actividades durante el mes de junio.
- 2.-Exposición del **Ministerio de Educación – UGEL N° 05** acerca de las actividades, logros, metas desarrolladas y dificultades encontradas durante el presente año lectivo.
- 3.-Exposición de la **Comisaria de Familia** acerca de las actividades desarrolladas en favor de la comunidad, logros, metas desarrolladas, y dificultades encontradas durante el primer semestre del año.
- 5.-Preguntas, acuerdos de los miembros del Codisec.
- 6.-Cierre de la VIII sesión virtual agosto 2021.

Es preciso señalar que la sesión ordinaria no presencial se realizara conforme a lo establecido en el **Art. 35.2 de D.S. N° 010-2019-IN** y de esta forma dar cumplimiento al estado de emergencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

Alex Gonzales Castillo
PRESIDENTE DE CODISEC SJL